

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2024

Señores

**SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES**

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

E. S. D.

Referencia: Proceso verbal Derecho de Autor  
Radicado: 1-2023-49032  
Demandante: PETER JOHN LIÉVANO AMEZQUITA  
Demandado: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD  
COOPERATIVA

**Asunto: Solicitud suspensión del proceso – Art. 161 del C.G.P.**

**JUAN ESTEBAN CARO CANO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.387.792 de Medellín, Antioquia, abogado titulado con Tarjeta Profesional No. 202.929 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial del señor PETER JOHN LIEVANO AMEZQUITA, parte demandante; y la doctora **LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.669.835 de Cali, Valle del Cauca, abogada titulada con Tarjeta Profesional No. 204.786 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial de la sociedad ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, parte demandada, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente y de común acuerdo en los términos del artículo 161 del Código General del Proceso, se solicita se amplié la suspensión del proceso, y por ende de los términos que se encuentran corriendo, que inició el 6 de septiembre de 2024 e iba inicialmente hasta el viernes 27 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, en atención a que las partes están actualmente examinando la posibilidad de lograr un arreglo directo que eventualmente, en caso de alcanzarse, se documentaría en el respectivo acuerdo de transacción y se pondría en conocimiento del H. Despacho para los fines pertinentes. En consecuencia, se solicita la suspensión se mantenga hasta el 11 de octubre de 2024, esta fecha inclusive.

Cordialmente,



**JUAN ESTEBAN CARO CANO**

C.C. No. 71.387.792 de Medellín

T.P. No. 202.929 del C. S de la J.



**LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA**

C.C 1.130.669835 de Cali.

T.P 204. 786 del C.S de la J.